

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8015 *TAU PROMOCIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MALACITANA DE CARTERA 2003, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria y Universales de "TAU Promociones, S.A", como Sociedad absorbente, y "Malacitana de Cartera 2003, S.L.", como Sociedad absorbida, de fecha 12 de junio de 2014, ambas domiciliadas en Madrid, calle Silva, número 14, adoptaron el acuerdo unánime de fusión por absorción de "Malacitana de Cartera 2003, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, según los términos legalmente establecidos.

Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2.013, y aprobados el 12 de junio de 2.014.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que los accionistas y acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 12 de junio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Patrimonios y Bienes Administrados, S.L., Agustín Carmona Utrera.

ID: A140032590-1